



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2014/MDP

Pucusana, 29 de Abril del 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Abril del 2014, bajo la presidencia del Señor Alcalde PEDRO PABLO FLORIAN HUARI y contando con el quórum reglamentario conformado por los Regidores VICENTE MAXIMILIANO CAYCHO FAUSTINO, LUIS QUEVEDO NUÑEZ, VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN, NORMA ROSAURA ZUTA BAQUERIZO y EDWAR OMAR ALVAREZ CANALES.

VISTO: La propuesta del Concejo Municipal, respecto a fijar un presupuesto de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles) para la celebración del Día del Trabajo, que se llevara a cabo el día 30 de los corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es afán de la presente Gestión Municipal reconocer la labor que diariamente cumplen cada uno de los servidores de la comunidad, quienes pese a algunas dificultades que pueden tener, están siempre al servicio del vecindario y contribuyentes del distrito;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad requiere a los Regidores precisen su votación y se obtuvo el siguiente resultado de la votación:

SEÑOR	VICENTE MAXIMILIANO CAYCHO FAUSTINO :	A FAVOR
SEÑOR	LUIS QUEVEDO NUÑEZ :	A FAVOR
SEÑORA	VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN :	A FAVOR
SEÑORA	NORMA ROSAURA ZUTA BAQUERIZO :	A FAVOR
SEÑOR	EDWAR OMAR ALVAREZ CANALES :	A FAVOR

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N°27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el monto de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), para los gastos que demande la celebración del Día del Trabajo, actividad que se llevara a cabo el día 30 de los corrientes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Sub Gerencia de Personal, de tomar las acciones pertinentes para el desarrollo del evento antes señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes; el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE